

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Asunto a Notificar

Página 1 de 3

68001250200020240209301 Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

INGRID PAOLA JURADO

Nombre del Querellante

GISELL ALEXANDRA CORVACHO ESTADO Nº

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL FECHA: 18-07-2025

HACE CONSTAR

ORTIZ, en lo concerniente a la presunta violación a la Santander, para que CONTINÚE la investigación mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR atentamente me permito notificarle que a través del abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra En cumplimiento de lo ordenado en providencia de reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022respecto de la abogada SANDRA YANETH VARGAS 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de PARCIALMENTE la decisión adoptada el 6 de marzo de Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintícinco bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página 2 de 3

68001250200020240209301

Abogados - Apelación

SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ

Interlocutorios

de Autos

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

pado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

GISELL ALEXANDRA CORVACHO
PEREIRA

ESTADO N°_

FECHA: 18-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 6 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, para que CONTINÚE la investigación respecto de la abogada SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ, en lo concerniente a la presunta violación a la reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022-01642....

Fecha del Estado: 18/07/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 112

Página 3 de 3

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ

SECRETARIO JUDICIAL

WILLIAM MORENO MORENO



ESTADO N 2

FECHA: 18-07-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202402093 01 seguido contra las abogadas Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz, por queja formulada por la abogada Gisell Alexandra Corvacho Pereira, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 6 de marzo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, para que CONTINÚE la investigación respecto de la abogada SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ, en lo concerniente a la presunta violación a la reserva legal dentro del proceso disciplinario No. 2022-01642...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Ingrid Paola Jurado y Sandra Yaneth Vargas Ortiz en calidad de disciplinadas, y a la señora Gisell Alexandra Corvacho Pereira en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade Escribiente nominado Elaboró: Karen Alejandra Neira Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaria Judicial.